

DEJESE SIN EFECTO FUSION PREDIAL RESOLUCION SECCION 6ª N° 14/13.06.1996, DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN URRUTIA N° 512, URRUTIA N° 502 Y DIAZ RAMOS N° 1092, COMUNA DE RECOLETA

URRUTIA N° 512 - URRUTIA N° 502
DIAZ RAMOS N° 1092

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 111 /15

RECOLETA, 17 JUL 2015

VISTOS:

1. ING. DOM N° 2749/17.06.2015, mediante el cual la Arquitecto María Soledad Vidal J., solicita anular la Fusión Predial de los inmuebles ubicados en URRUTIA N° 512, ROL SII N° 1468-33; URRUTIA N° 502, ROL SII N° 1468-32; y DIAZ RAMOS N° 1092, ROL SII N° 1468-31, Comuna de Recoleta, aprobada mediante **RESOLUCION SECCION 6ª N° 14/13.06.1996**.
2. Resolución Sección 6ª N° 14/13.06.1996, y Plano de Fusión Predial aprobados por esta Dirección de Obras Municipales.
3. Permiso de Edificación N° 114/29.04.2008, aprueba construcción de 459,20 m2., en terreno de 321,10 m2., producto de Fusión Predial.
4. ORD N° 1820-314/25.03.2015, informa sobre inmueble ubicado en Urrutia N° 512, indicando que el Permiso de Edificación N° 114/29.04.2008, es considerado CADUCO, por lo estipulado en el art. 1.4.17., de la OGUC.
5. Certificado de Hipotecas, gravámenes, interdicciones y prohibiciones de enajenar de fecha 9 de junio de 2015, que indica que los inmuebles inscritos a fojas 18838 número 28296 del año 2014, ubicados en calle Díaz Ramos N° 1092 (ROL SII N° 1468-31) y en calle Urrutia N° 502 (ROL SII N° 1468-32), son propiedad de IMPORTACIONES REUS SPA, RUT:
6. Inscripciones de propiedad a fojas 1683 número 2491 del año 2014 y a fojas 44161 número 72118 del año 2006, que indican que el inmueble ubicado en calle Urrutia N° 512 (ROL SII N° 1468-33 es propiedad de Banco de Crédito e Inversiones, RUT:
7. Circular Ord. MINVU N° 944 de fecha 05/11/2007 (D.D.U. Especifica N° 88/2007). Puntos 5 y 6, de la presente Resolución, certifican que las propiedades pertenecen a propietarios distintos, razón por la cual la fusión predial aprobada mediante Resolución Sección 6ª N° 14/13.06.1996, no podrá ser inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, por lo tanto el trámite no podrá ser perfeccionado.
8. Certificados de Avalúo fiscal del inmueble ubicado en Díaz Ramos N° 1092, ROL SII N° 1468-31, emitido con fecha 14.07.2015; Certificados de Avalúo fiscal del inmueble ubicado en Urrutia N° 502, ROL SII N° 1468-32, emitido con fecha 14.07.2015; Certificados de Avalúo fiscal del inmueble ubicado en Urrutia N° 512, ROL SII N° 1468-33, emitido con fecha 14.07.2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

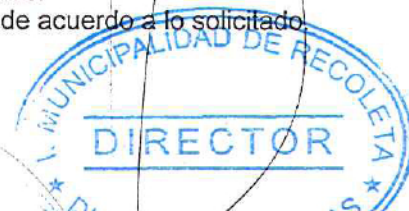
RESUELVO:

1. **DÉJESE SIN EFECTO** los planos de fusión y la Resolución Sección 6ª N° 14/13.06.1996, correspondientes al trámite de aprobación de Fusión Predial de las propiedades ubicadas URRUTIA N° 512, ROL SII N° 1468-33; URRUTIA N° 502, ROL SII N° 1468-32; y DIAZ RAMOS N° 1092, ROL SII N° 1468-31, Comuna de Recoleta, considerando la imposibilidad de inscripción de dicho trámite en el conservador de Bienes Raíces de Santiago.
2. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente y en el archivo especial de Resoluciones de la Dirección de Obras Municipales.
3. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado, de acuerdo a lo solicitado.

APSLH/z/jhz.15.07.2015
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Fusión Predial Recoleta 2267 – Einstein 589
- Archivo Especial de Resoluciones
- Oficina de Convenio S.I.I. (Recoleta N° 2774, 5º piso)
- Departamento de Catastro y Certificados
- Oficina de Partes DOM


JUAN HERNANDEZ ZEPEDA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)



ID DOC : 957352